

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 de junio de 2021

**VISTO:** el expediente N° 49.917/20 STJ-SSA caratulado “Operador Psicólogo de la DIAT DJN s/ llamado a concurso”, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución STJ N° 79/2020 (fs. 1/3) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 26 de febrero del corriente año.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, en los términos del “Protocolo de Concursos para Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las veinticinco (25) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 159 por la Sra. Prosecretaria de Política Institucional en Acceso a Justicia, Dra. Silvia Eva Vecchi y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los/las concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a la Dra. María del Carmen Battaini, al Dr. Ernesto Adrián Löffler, a las Dras. Silvia Eva Vecchi y Marina Paola Montero, y al Dr. Luis Alejandro Visintin, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo las evaluaciones de los/las

postulantes, conforme lo dispuesto por el Protocolo de Concursos para Funcionarios.

De la oposición: la aprobación de la prueba escrita es un requisito para acceder a la instancia oral.

La prueba escrita se instrumentará mediante el envío de las consignas por correo electrónico a los/las personas que se postularon, quienes deberán remitir el examen desarrollado por correo electrónico especificado en el Anexo II, dentro de los siete (7) días corridos de recibidas estas, y conforme lo establecido en el Instructivo (Anexo II de la presente resolución).

De la instancia oral: se llevará a cabo mediante entrevistas programadas, las que se comunicarán en su oportunidad y con aplicación del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resol. SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE  
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

**1º) TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Operador Psicólogo de la DIAT del Distrito Judicial Norte a las veinticinco (25) personas que integran la lista que -como **Anexo I-** forma parte de la presente, en los términos del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

**2º) PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

**3º) APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 159, el que -como **Anexo II-** forma parte de la presente.

**4º) INTEGRAR** la mesa examinadora con la Dra. María del Carmen Battaini, el Dr. Ernesto Adrián Löffler, las Dras. Silvia Eva Vecchi y Marina Paola Montero, y el Dr. Luis Alejandro Visintin, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

**5º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firman:     Dra. Jessica Name (Secretaria)  
              Dr. David Pachtman (Secretario)



**Nómina de los veinticinco (25) personas inscriptas para concursar por el cargo de Operador Psicólogo de la DIAT del Distrito Judicial Norte**  
(Expte. N° 49.917/20 STJ-SSA)

1. ALONSO, Gonzalo José (DNI n° 31.254.393)
2. BARACAT, Silvia Alejandra (DNI n° 23.847.763)
3. BENOKOVICH, Lucía Valeria Virginia (DNI n° 35.086.971)
4. BRESSAN, Solange Elizabeth (DNI n° 26.537.399)
5. CASTAÑON, Marianela (DNI n° 29.660.883)
6. DOGLIOLI, María Sol (DNI n° 33.576.481)
7. ESPECHE, Bibiana María (DNI n° 22.414.502)
8. FERCHER, Miriam Raquel (DNI n° 28.647.912)
9. FORTETE, Julieta Soledad (DNI n° 27.313.666)
10. GONZALEZ VALLE, Andrea Verónica (DNI n° 24.821.098)
11. LEMME, María Fernanda (DNI n° 30.407.506)
12. MANGIONI, Carolina (DNI n° 36.772.683)
13. MAZZAGLIA, Luciana (DNI n° 32.131.190)
14. MONDELLI, María Isabel (DNI n° 22.244.631)
15. MUÑOZ, Susana Evangelina (DNI n° 28.604.738)
16. PALAVECINO, Ivana (DNI n° 31.429.477)
17. ROLANDO, Julieta (DNI n° 34.375.928)
18. ROSSI, Antonella Sandra (DNI n° 33.842.839)
19. SALAFIA, María de los Ángeles (DNI n° 27.167.414)
20. SANCHEZ, Sofía Agustina (DNI n° 37.565.954)
21. SUAREZ, Erika Karen (DNI n° 29.697.696)
22. SUAREZ, Lucas Mariano (DNI n° 33.018.169)
23. SURT, Analía Verónica (DNI n° 27.368.420)
24. VELAZQUEZ ZILBERBERG, Javier A. (DNI n° 33.652.559)
25. ZABALA CHELMAN, Gladys Leonor (DNI n° 25.401.111)

Firman:        Dra. Jessica Name (Secretaria)  
                    Dr. David Pachtman (Secretario)

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS  
EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas "in límine" las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.